



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-39
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 2

**PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2018, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO EN BOGOTÁ D.C., Y CARTAGENA DE INDIAS DT Y C."**

**FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 003.**

**OBSERVACIONES REMITIDA POR MARIA DE LOS REYES ANGULO CARPIO Representante Legal de SERVICONI LTDA**

El suscrito MARIA DE LOS REYES ANGULO CARPIO, identificado con cedula de ciudadanía 32.633.231 de barranquilla, en mi calidad de Representante Legal de SERVICONI LTDA, de manera respetuosa me permito solicitar las siguientes aclaraciones al Pliego De Condiciones del proceso en referencia:

**OBSERVACIÓN N° 1**

- 1. ANEXO REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, D. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PERSONAL OFRECIDO:** Entendemos que debemos acreditar con la propuesta el perfil en un (1) coordinador y en un (1) supervisor de acuerdo con las especificaciones del respectivo anexo. Los vigilantes serán verificados por la entidad con el contratista adjudicatario del proceso dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato.

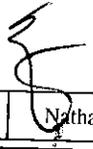
En "3.4 CREDENCIALES DEL PERSONAL" la entidad requiere:

**"Para el efecto el proponente deberá anexar con la oferta, fotocopias legible de las credenciales vigentes del personal que se señala a continuación, expedidas por la Superintendencia de vigilancia Seguridad Privada:**

CARGO	CREDENCIAL
Coordinador del Contrato	Consultor
Supervisor	Supervisor
Vigilante	Vigilante
Operador de medios tecnológicos	Operador de medios tecnológicos

En este orden de ideas entendemos que el requerimiento de las credenciales es para el Coordinador y el Supervisor y que las credenciales para los vigilantes y operadores de medio tecnológicos serán acreditadas por el contratista adjudicatario del proceso dentro de los ocho (8) días siguiente a la suscripción del contrato. Le solicitamos a la Entidad aclarar si estamos en los correcto.

Elaboró

  
Nathalie Flechas

FV: 10/11/11



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-39
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 2

**RESPUESTA**

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores se permite informar que en el formulario de preguntas y respuestas No. 001 se aceptó la observación No. 3 presentada por la Empresa SEGURIDAD LASER LTDA, y se realizó la modificación en el pliego definitivo de la Licitación Publica No. 002 de 2018, el cual se encuentra publicado en la plataforma numeral 3.4 CREDENCIALES DE PERSONAL del Anexo Requisitos Técnicos Habilitantes.

**OBSERVACIÓN N° 2**

2. Solicitamos a la entidad **publicar en formato editable el Anexo No. 4 "INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF II"** ya que no es posible diligenciar el formato publicado por la entidad

**RESPUESTA**

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores se permite informarle que ya fue publicado en la plataforma el día 20 de noviembre de 2018, en modo editable.

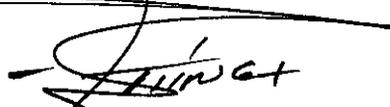
**OBSERVACIÓN N° 3**

3. **PONDERACIÓN TÉCNICA (400 PUNTOS) – AÑO DE FABRICACIÓN EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO.** Entendemos que es el contratista adjudicatario del proceso quien debe acreditar el manifiesto de importación correspondiente o la factura de compra de los equipos ofrecidos.

**RESPUESTA**

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores se permite aclarar en el pliego definitivo de la Licitación No. 002 de 2018 fueron modificados los Anexos No. 8 y No. 10. Así mismo en el formulario de preguntas y respuestas No. 002 al Pliego Definitivo, la Entidad dio respuesta a la observación No. 3 presentada por VIGÍAS DE COLOMBIA SRL LTDA, relacionada con la Ponderación Técnica.

21 de noviembre de 2018

  
**EDGAR ALBERTO MARTINEZ GARCIA**  
 Estructurador Técnico

Elaboró	Nathalie Flechas
---------	------------------

FV: 10/11/11
--------------